

**DIPUTADA NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Yucatán, quien suscribe, Diputada integrante de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, de la LXIV legislatura, presentó a consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PROGRAMA DE APOYO PARA LOS PESCADORES, FILETERAS, FILETEROS, DESHUESADORAS Y DESHUESADORES**, al tenor de la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

“! Después de Progreso el cielo ... y quien sabe !”

Desde que era una niña mi abuelo me enseñó lecciones que han quedado grabadas en mi ser, una de las más importantes fue el respeto por los hombres de mar, aquellos que con su valentía han dedicado sus vidas a un oficio tan duro como esencial: la pesca.

Mi abuelo pepe, al igual que su padre tuvo el deseo de dedicarse al sector pesquero donde fue pionero gracias a su juventud y visión, la cual fue su arma más poderosa para poder emprender junto con otros compañeros la tarea de fomentar una pesca más abierta y acrecida comercialmente, logrando en conjunto llegar hasta instancias federales para pedir que Progreso un lugar poco reconocido tuviera su primer puerto de abrigo. Él nos guio con su ejemplo de compromiso, respeto y lucha por todos, porque no solo fue testigo de los desafíos y sacrificios de quienes trabajan en el mar, sino que también entendió el valor de su trabajo. Con su ejemplo aprendí que los hombres y mujeres del mar no solo luchan contra las olas y el viento, sino contra el paso del tiempo, las incertidumbres de la naturaleza ya que huracanes, tormentas tropicales, marejadas ciclónicas y condiciones meteorológicas extremas pueden llevar a accidentes graves, pérdidas humanas y materiales, así como dificultades económicas.

Hablar de cada pescador, marinero y de todos los que de alguna manera están vinculados al mar, es hacerlo con respeto y admiración, el respeto no solo se gana por el conocimiento o el poder, sino por el esfuerzo, la dedicación y la nobleza de cada individuo en su trabajo diario.

La pesca es uno de los oficios más antiguos de la humanidad y la desempeñan personas de todas las edades manteniendo en marcha muchas de nuestras comunidades, Con jornadas maratónicas bajo la intensidad del sol y del oleaje, estos eventos ponen en riesgo la vida de los trabajadores del mar. La ausencia de un marco legal adecuado para los seguros marítimos puede llevar a situaciones de desprotección y vulnerabilidad para los trabajadores del mar, estoy segura que el gobernador Joaquín Díaz Mena cerrara esa brecha entre la pesca y otros sectores, ya que, en pláticas le he consternado mi preocupación y

deseo de gestionar mejores condiciones laborales y equipamiento, mismos que ya fueron anunciados en semanas pasadas con un programa donde se reforzaran las embarcaciones con equipo adecuados para la pesca y su seguridad.

por último, pero no menos importante quiero promover el reconocimiento y visibilización de la labor que realizan las fileteras y fileteros, deshuesadoras y deshuesadores de pescado dándoles el valor que merecen, este grupo se ha sentido por muchos años desvinculados de la pesca, donde la mayoría que forma parte son mujeres, muchas de ellas madres solteras que tienen a su cargo a su familia, además de eso es necesario que sea de su conocimiento que solo tienen empleo eventualmente y en temporadas de captura de diversas especies, por ello que las trabajadoras insisten en recibir beneficios similares a los que obtienen los pescadores, ya que no cuentan con ningún beneficio por lo tanto es imperativo que se les pueda beneficiar con el programa Seguro en el mar para poder sentirse respaldadas y tomado en cuenta por las autoridades .

Al venir de una familia dedicada al sector pesquero y de recorrer mi distrito escuchando a hombres y mujeres de Mar en: Progreso, Chicxulub Puerto, Chelem, Chuburna, Telchac Puerto, San Crisanto, así como todo el litoral yucateco, he entendido que el mar es un espacio de lucha, pero también de esperanza, resistencia y de profundo conocimiento, donde nos enseña que la verdadera riqueza no siempre está en lo que se ve, sino en lo que se da, nuestro estado esta privilegiado con una ubicación geográfica que permite desarrollar actividades pesqueras gracias a los recursos naturales provenientes del mar, mismos que contribuyen de manera trascendental en la economía de los puertos, así como de numerosas familias gracias a la demanda comercial del mercado estatal, nacional e internacional.

Por ello como fracción parlamentaria de MORENA, PARTIDO VERDE Y PT nos preocupamos y nos ocupamos de velar y proteger a los más vulnerables ofreciéndoles bienestar para ellos y sus familias.

Por lo que el motivo para reformar esta ley de pesca y acuacultura sustentable del estado de Yucatán en el cual se pretende adicionar al artículo 9 un último párrafo en virtud que se busca beneficiar del programa seguro en el mar a todos los pescadores, así como a las mujeres y hombres dedicados al fileteo, deshuese y limpieza de los productos logrando que sus familiares tengan una protección que se basa en la justicia social, protección de derechos y la necesidad de asegurar la estabilidad económica y emocional de las familias de los trabajadores del mar, ya que su actividad es inherentemente riesgosa, y están expuestos a accidentes, o incluso fallecimientos debido a las condiciones adversas del mar . si un pescador, filetero o deshuesadora fallece su familia suele ser la que asume la carga económica. Un seguro de mar destinado a los familiares de los pescadores, deshuesadoras y fileteros brinda un respaldo financiero crucial para cubrir gastos funerarios, así como la pérdida del ingreso familiar. Es por todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción I, de la Constitución Política Local; 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica la Ley de Pesca y Acuacultura del Estado de Yucatán, en materia de programa de apoyo para los pescadores, fileteras, fileteros, deshuesadoras y deshuesadores del Estado de Yucatán, para quedar como sigue,

D E C R E T O

Que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Yucatán, en materia de PROGRAMA DE APOYO PARA LOS PESCADORES, FILETERAS, FILETEROS, DESHUESADORAS Y DESHUESADORES.

Artículo único. Se reforma el artículo noveno de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 9.- El poder ejecutivo, a través de la Secretaria, implementará un programa de apoyo para los beneficiarios de los pescadores que pierdan la vida, ya sea en mar o en tierra, y de aquellos que, por la existencia de datos recabados por las autoridades, se presuma que fallecieron, en ambos casos, durante el ejercicio de la actividad pesquera en el mar, puertos, muelles, embarcaderos, o en circunstancias vinculadas directamente a dicha actividad, ya sea que pertenezca a la flota ribereña o a la flota mayor matriculada en el estado, y siempre que estos habiten en el estado de Yucatán.

Asimismo, también se beneficiarán de este programa cuando en su horario de trabajo en congeladoras las y los fileteros, así como las y los deshuesadores que apoyan en el procesamiento, fileteo, deshuese y limpieza de los productos del mar para su comercialización pierdan la vida.

Los requisitos para acceder a ese programa se establecerán en el reglamento de esta ley.

T r a n s i t o r i o s

Entrada en vigor

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Derogación normativa

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido del presente decreto.

Artículo tercero. Estos recursos deberán de preverse anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como en los programas que al efecto se implementen con motivo de este decreto, los cuales podrán ir aumentando paulatinamente según la disponibilidad presupuestal.

Artículo cuarto. La Secretaria de Pesca y Acuacultura Sustentable tendrá 180 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con las disposiciones del presente decreto.

Dado en el salón de sesiones “Constituyentes de 1918” del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 20 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

**DIPUTADA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO

Esta hoja de firma pertenece a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Yucatán, en materia de **programa de apoyo para los pescadores, fileteras, fileteros, deshuesadoras y deshuesadores.**